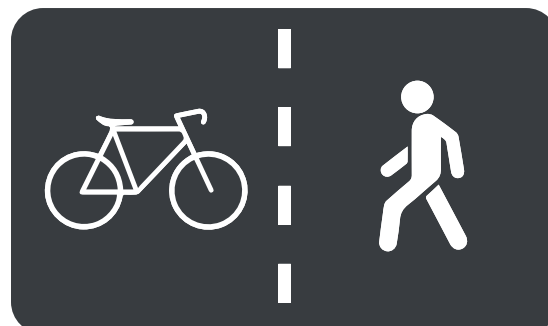


9NO. BOLETÍN TÉCNICO  
**BICISENDAS**  
Noviembre 2021



# BICISENDAS

Incluir carriles exclusivos de bicisendas en nuestras ciudades ayudará a disminuir esencialmente el tráfico de vehículos o motociclistas que habitualmente realicen distancias cortas para cubrir sus necesidades de desplazamiento sea para ir al trabajo, facultad u ocio.



Además, los proyectos de calles que mejoran la seguridad y motivan el uso multimodal tienen efectos económicos positivos, como mayores ventas al por menor ya que las personas que caminan o andan en bicicleta generalmente compran más en negocios minoristas locales que las personas que se movilizan en automóvil, lo cual destaca la importancia económica de ofrecer espacios atractivos y seguros para los usuarios del transporte público, peatones y ciclistas (GDCI, NACTO; 2016).

Según la ley 5430/15 se entiende por "Transporte Urbano de Bicicleta (TUB)" a un sistema de transporte urbano compuesto por varias bicisendas y estaciones de distribución/estacionamiento de unidades de bicicletas ubicadas en lugares estratégicos de la ciudad, que permitan el traslado de los ciclistas desde y hacia el centro de cada ciudad en sentido de los cuatro puntos cardinales.

Esta Ley establece que toda persona que conduzca una bicicleta por la vía pública estará sujeta a las disposiciones de la presente normativa y a las establecidas en la LEY N.º 5016/14 "NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL" y a las normas aplicables a los conductores de vehículos, excepto a las disposiciones que, por su propia y especial naturaleza, no le fueren compatibles.

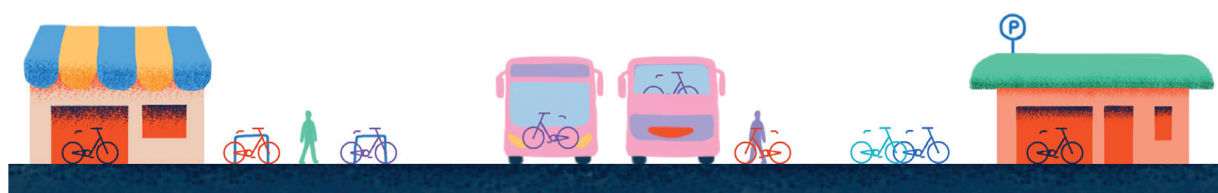


Ilustración 1: Intermodalidad con medios de transporte colectivo. Fuente: PNUD, 2019

Como parte de lo establecido en la ley 5430/15 fue publicado “LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE BICISENDAS”, un manual que como dice su nombre, está destinado a ofrecer parámetros para la implementación de Bicisendas, específicamente dentro del AMA y de manera general, para todo el país.

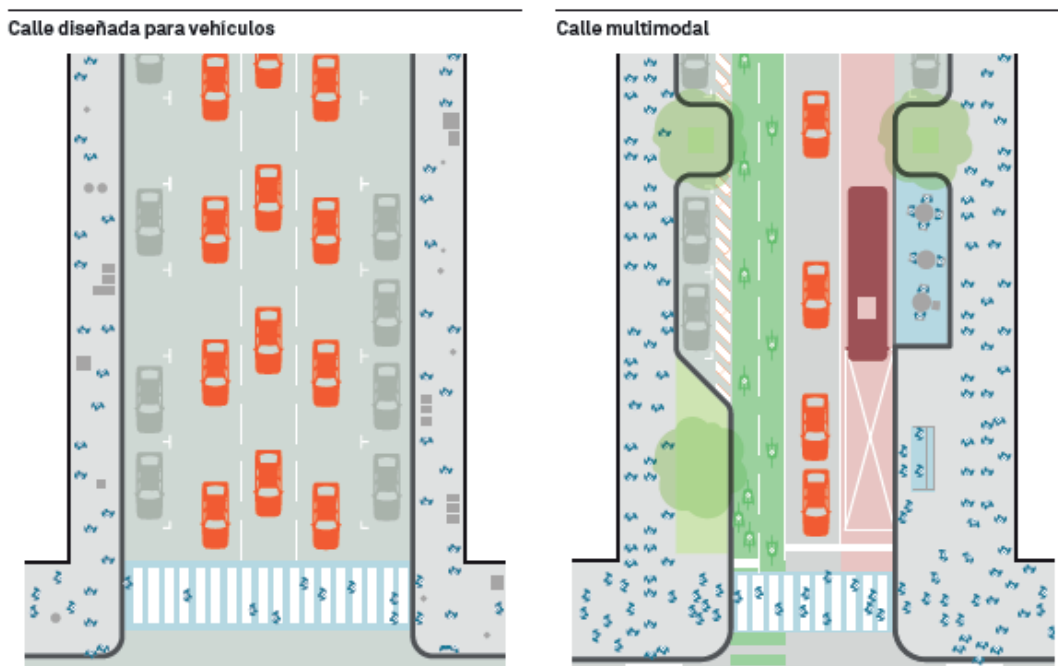


Ilustración 2: Calles para vehículos vs calle multimodal.  
Fuente: Guía Global de Diseño de calles, 2015

La utilización de un carril de bicisenda segregado o compartido depende de los siguientes factores principales:

- Se recomiendan vías compartidas en caso que el flujo vehicular sea bajo a medio, con velocidades de hasta 50 km/h, pero en estos casos se debe considerar utilizar medidas de reducción de velocidad, de manera a obtener una velocidad vehicular de 30 km/h.
- En caso de flujos altos con velocidades de hasta 50 km/h, se deben utilizar carriles segregados para bicicletas.
- En el caso de que el flujo vehicular sea bajo o alto con velocidades superiores a 50 km/h, se deben utilizar carriles segregados.

Además de la función de la vía en el tejido urbano y sus velocidades de circulación, se debe prestar especial atención a la sección de la calle y analizar si es posible implantar una bisisenda segregada o deberá ser compartida y planificar estrategias de mitigación de riesgos generados por el tránsito vehicular. El siguiente gráfico se especifica las medidas recomendadas según velocidad máxima admitida y el flujo vehicular existente.

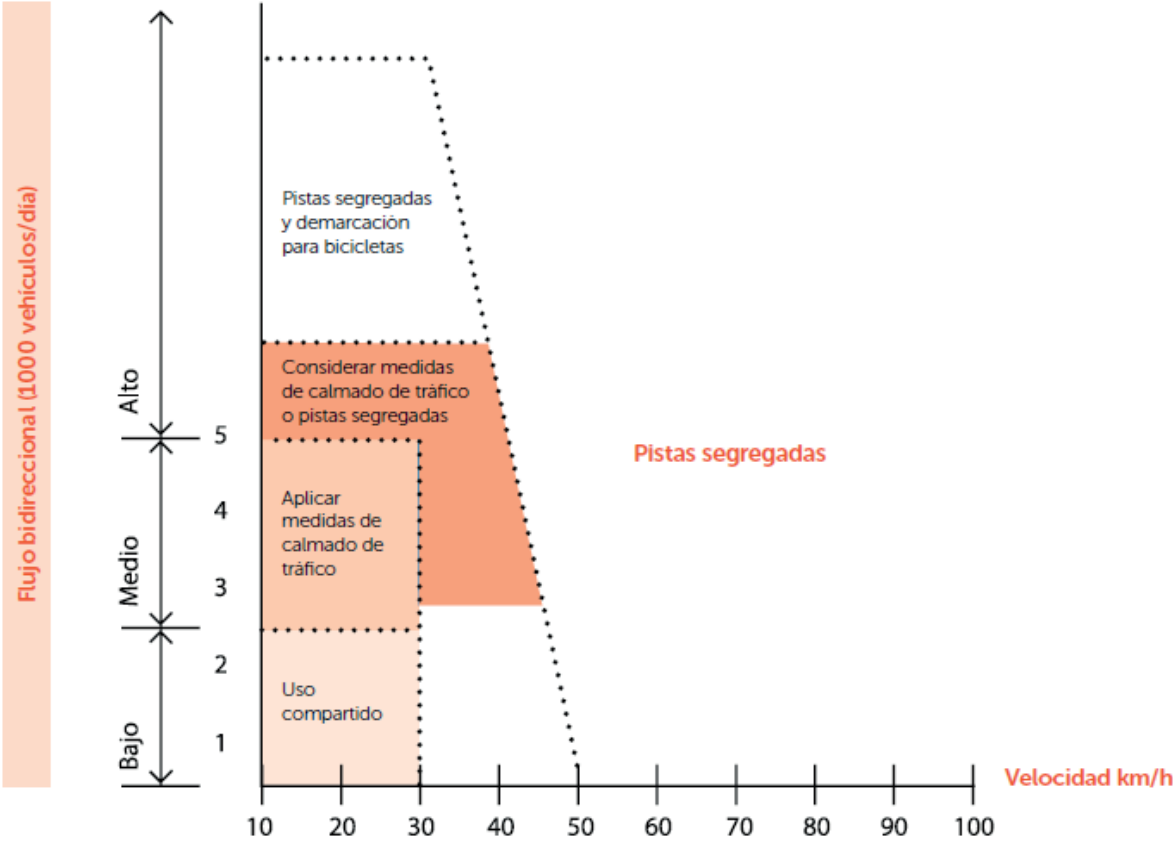
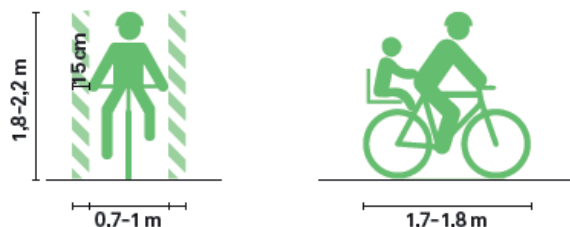


Ilustración 3: Recomendación para la implementación de bisisendas según velocidad y flujo de tránsito.  
Fuente: Lineamientos para el diseño de Bisisendas, 2021

Por último, las bicisendas deben diseñarse para los diversos vehículos y usuarios, tanto para niños en triciclos pequeños, como para personas que transportan mercancías grandes en bicicletas de carga, al igual que para los bicitaxis. Se recomienda 1.5 m de ancho para sendas de un sentido.

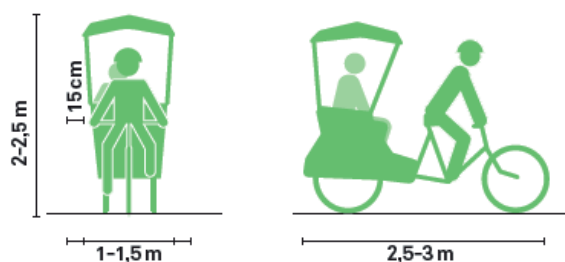
### Bicicletas convencionales

Es el vehículo más común, no motorizado, que se moviliza en un solo carril.



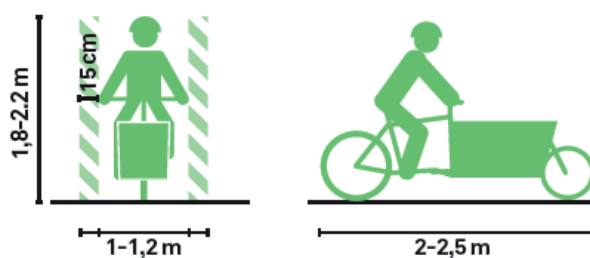
### Triciclos y bicitaxis

Los triciclos, tales como los bicitaxis, son más anchos y en ocasiones ocupan los ciclocarriles. Por lo general, llevan entre uno y dos pasajeros.



### Bicicletas de carga y bicicamiones

Las bicicletas de carga son vehículos no motorizados diseñados específicamente para transportar carga. Una bicicleta de carga puede tener diferentes formas y dimensiones y ser una bicicleta o un triciclo.



## **BIBLIOGRAFÍA**

- **Ley 5014/15 Establece la Circulación de Bicicletas y crea la Red Nacional de Carriles Preferenciales para Bicicletas, denominadas Bicisenda.**
- **Global Designing Cities Initiative, & National Association of City Transportation Officials. (2016). Global street design guide. Island Press.**
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021). Lineamientos para el Diseño de Bicisendas.**



Agencia Nacional de  
**TRÁNSITO  
Y SEGURIDAD VIAL**



■ **GOBIERNO  
NACIONAL**



/antsvpy



@antsv\_py



@antsvparaguay



ANTSV Paraguay

23 de Octubre esq. Guido Spano / (+595 21) 615 246/7 / Asunción, Paraguay

[www.antsv.gov.py](http://www.antsv.gov.py)